



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-38067, por el cual la Profesora Nidia Elinor Bisig solicita ejercer la opción de percibir el incentivo establecido en el Decreto 2427/93 con dedicación exclusiva y con el lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba, asumiendo las obligaciones que la Universidad y/o la Facultad exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 2562/04 ha establecido el procedimiento a seguir por docentes en situación de revista de esta Universidad con una dedicación simple que simultáneamente se desempeñen como investigadores en un organismo de ciencia y tecnología;

Que la solicitud ha sido avalada por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Secretaría Académica y Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, compartiendo la Comisión de Reglamento y Vigilancia los fundamentos expuestos, atento que el plan de actividades propuesto se adecua a las exigencias de tareas de docencia con dedicación exclusiva;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

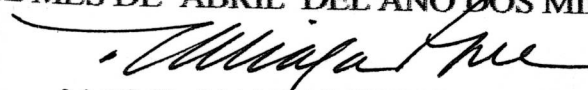
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Aprobar el plan de actividades académicas a desarrollar durante el año 2006 por la Profesora **Nidia Elinor del Carmen BISIG** y en consecuencia, autorizarla a percibir el incentivo establecido en el Decreto N° 2427/93 con dedicación exclusiva y con lugar de trabajo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, asumiendo las obligaciones que esta Unidad Académica exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04.

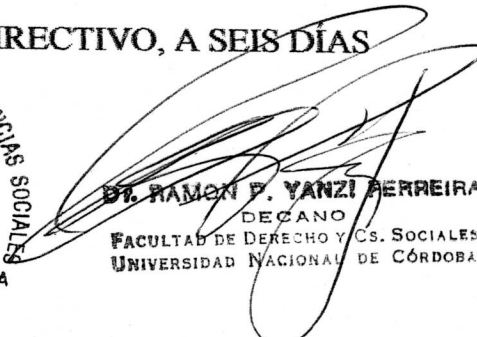
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba y a Rectorado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS


LUIS F. ALIAGA YOFRE

RESOLUCIÓN N° 134/06
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI BERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA